APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DOÑA AMPARITO CAROLINA NEIRA FUENTES

DECRETO ALCALDICIO Nº 3513

Chillan Viejo, 20 ABR 2023

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 el cual Designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional, Contrata Grado 7° del E.M. Como Secretario Municipal Subrogante.

b).- Decreto Alcaldicio N° 2067 de fecha 14/03/2023 el cual aprueba contrato de prestación de servicios a Honorario.

c).- Memorándum N° 61 de fecha 10/04/2023 del Encargado de Fomento Productivo y Atracciones de Inversiones quien solicita modificar contrato para Doña Amparito Neira Fuentes.

d).- Ord N° 52/2023 del Coordinador Unidad Operativa Comunal Programa Prodesal en el cual se informa Plan de Trabajo Anual Prodesal 2023_Pta-2023 actualizado al mes de marzo.

e).- la necesidad de modificar funciones, fecha de inicio y termino de contrato y Monto a cancelar.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Modificación de contrato de prestación de servicios a honorario de Doña Amparito Neira Fuentes, Decreto N° 2067 del 14/03/2023, en el siguiente sentido:

SEGUNDO:

Productos Solicitados:

a).- Realizar Charlas Informativas en los Grupos de Trabajo: sobre subsidios de vivienda y sobre atención preventiva de salud, en coordinación con el Programa PRODESAL de Chillan Viejo.

b).- Participar en reuniones de la Mesa de Control Social, del Programa para informar avances del Plan de articulación Social.

c).- Realizar un total de 60 visitas prediales, al final del periodo, equivalentes a 20 visitas mensuales.

TERCERO: La Municipalidad pagará a Doña **AMPARITO CAROLINA NEIRA FUENTES**, la suma total de **$2.250.000**.- impuesto incluido, será en Tres Estados de Pago, contra boleta de honorarios y entrega de informes técnicos y verificadores de las actividades realizadas, los cinco días hábiles siguientes de ingresados a la DAF:

Estado Pago N° 1: $ 750.000 c/impuesto por actividades realizadas durante el mes de Abril.
Estado Pago N° 2: $ 750.000 c/impuesto por actividades realizadas durante el mes de Mayo.
Estado Pago N° 3: $ 750.000 c/impuesto por actividades realizadas durante el mes de Junio.

Total Honorarios: $ 2.250.000 impuesto incluido de cuenta N° 21.04.004.

SEXTO: El Contrato regirá a partir del **10 de Abril de 2023 y hasta el día 10 de Junio de 2023**, el que podrá renovarse, previo pronunciamiento favorable de INDAP y dependerá del resultado de las Evaluaciones de Desempeño por parte de INDAP hacia el Equipo Técnico y la Entidad Ejecutora, de la Vigencia del Convenio o de la Renovación del Convenio con la Entidad Ejecutora, según corresponda, la disponibilidad presupuestaria, el interés de los agricultores en mantener la(s) Unidad(es) Operativa(s) y las exigencias dispuestas en las Normas Técnicas vigentes y sus modificaciones.

Los puntos no mencionados en esta modificación, se mantienen como el contrato original.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/OES/PMV/PQP
Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado

17 ABR 2023

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO A HONORARIO

En Chillán Viejo, a **14 de Abril de 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo persona jurídica de Decreto Público, Rut: 69.266.500-7, representada por su Alcalde don **JORGE DEL POZO PASTENE**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] ambos domiciliados en Calle Serrano N° 300, y por otra parte Doña **AMPARITO CAROLINA NEIRA FUENTES,** Trabajadora Social, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] domiciliada [redacted] se ha convenido modificar el contrato de Prestación de Servicios, quedando como sigue:

SEGUNDO:

Productos Solicitados:

a).- Realizar Charlas Informativas en los Grupos de Trabajo: sobre subsidios de vivienda y sobre atención preventiva de salud, en coordinación con el Programa PRODESAL de Chillan Viejo.

b).- Participar en reuniones de la Mesa de Control Social, del Programa para informar avances del Plan de articulación Social.

c).- Realizar un total de 60 visitas prediales, al final del periodo, equivalentes a 20 visitas mensuales.

TERCERO: La Municipalidad pagará a Doña **AMPARITO CAROLINA NEIRA FUENTES**, la suma total de **$2.250.000**.- impuesto incluido, será en Tres Estados de Pago, contra boleta de honorarios y entrega de informes técnicos y verificadores de las actividades realizadas, los cinco días hábiles siguientes de ingresados a la DAF:

Estado Pago N° 1: $ 750.000 c/impuesto por actividades realizadas durante el mes de Abril.
Estado Pago N° 2: $ 750.000 c/impuesto por actividades realizadas durante el mes de Mayo.
Estado Pago N° 3: $ 750.000 c/impuesto por actividades realizadas durante el mes de Junio.

Total Honorarios: $ 2.250.000 impuesto incluido de cuenta N° 21.04.004.

SEXTO: El Contrato regirá a partir del **10 de Abril de 2023 y hasta el día 10 de Junio de 2023**, el que podrá renovarse, previo pronunciamiento favorable de INDAP y dependerá del resultado de las Evaluaciones de Desempeño por parte de INDAP hacia el Equipo Técnico y la Entidad Ejecutora, de la Vigencia del Convenio o de la Renovación del Convenio con la Entidad Ejecutora, según corresponda, la disponibilidad presupuestaria, el interés de los agricultores en mantener la(s) Unidad(es) Operativa(s) y las exigencias dispuestas en las Normas Técnicas vigentes y sus modificaciones.

Los puntos no mencionados en esta modificación, se mantienen como el contrato original.

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

AMPARITO CAROLINA NEIRA FUENTES
RUT [redacted]

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JDP/LMO/OES/PMV/PQP
Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado